

**RE FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR
TÉCNICO PROFESIONAL**

BASES PARA UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO
2014-2024

Consejo de Institutos
Profesionales y Centros
de Formación Técnica
Acreditados
EDUCACIÓN SUPERIOR



VERTEBRAL

**RE FORTALECIENDO LA EDUCACIÓN SUPERIOR
TÉCNICO PROFESIONAL**

BASES PARA UNA ESTRATEGIA DE DESARROLLO
2014-2024

Resumen Ejecutivo

El Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnico Acreditados presenta su propuesta de refortalecimiento de la Educación Superior Técnico Profesional (ESTP) manifestando su profundo convencimiento respecto al rol crucial que juega este tipo de educación en el desarrollo integral de país.

Creemos que la ESTP tiene el potencial de responder a los desafíos de equidad, productividad y sustentabilidad de la sociedad nacional. Primero, porque es una educación inclusiva que alberga en tasas crecientes a la más heterogénea población estudiantil que en busca de progresar personal, laboral y socialmente desean adquirir un título de educación superior. Segundo, porque la ESTP está particularmente bien alineada a la realidad y necesidades del sector productivo y de servicios, lo que la transforma en la proveedora del capital humano específico de las empresas, y en el motor del progreso económico y social del país.

Sin embargo, también estamos conscientes de los problemas estructurales que enfrenta esta educación, los que no sólo contradicen su esencia, sino que también le impiden cumplir adecuadamente con sus propósitos. Para que la ESTP supere sus dificultades y continúe realizando un aporte al desarrollo del país, no sólo basta con el trabajo individual de las instituciones y de las personas que las integran, sino que se requiere de un esfuerzo colegiado que se geste en el marco de una política pública con visión de futuro y de nación.

Es por ello que como asociación que convoca a las instituciones de ESTP acreditadas, las que albergan en su conjunto a cerca del 80% de la matrícula de este tipo de educación (385.000 estudiantes), el Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados, reconociendo el rol articulador que le compete ha decidido autodenominarse VERTEBRAL y proponer una estrategia país para el refortalecimiento de la ESTP centrada en tres objetivos fundamentales:

- **Seguir ampliando el acceso y éxito formativo**
La ESTP favorece el acceso a la educación superior del más amplio segmento de la sociedad. Sin embargo, es necesario seguir avanzando en la inclusión de los grupos de jóvenes y adultos menos favorecidos. Para ellos se requiere no solo de mayor financiamiento estudiantil, sino también adaptar y flexibilizar los programas de estudio para propiciar y no impedir su éxito formativo.
- **Seguir mejorando la pertinencia y calidad de la formación**
La ESTP se caracteriza por responder directamente a las demandas del mundo del trabajo, lo que favorece la empleabilidad de sus titulados. No obstante, se necesita profundizar y asegurar permanentemente este rasgo distintivo, involucrando formalmente al sector productivo en la definición de requerimientos y perfiles formativos, y revisando el sistema nacional de aseguramiento de la calidad, con énfasis no sólo en el control de calidad, sino también en el fomento al mejoramiento continuo.

• **Superar la desarticulación de los sistemas de formación**

Los espacios donde actualmente se imparte la formación para el trabajo están fuertemente fragmentados, tanto institucionalmente como curricularmente. Un sistema más efectivo y eficiente requiere necesariamente de mecanismos de coordinación y de una revisión de las normativas y trabas financieras que dificultan la articulación entre la Educación Media Técnico Profesional (EMTP), la ESTP y el subsistema de capacitación y certificación.

En coherencia con estos objetivos, VERTEBRAL realiza 20 propuestas en los ámbitos de arquitectura del sistema, aseguramiento de la calidad, sistemas de información y financiamiento que son el resultado de un diagnóstico general y extendido de la ESTP. Algunas de las propuestas son factibles de implementar en plazos breves, otras, por su naturaleza transformacional, pueden tomar incluso una década.

Tenemos la convicción de que sólo un enfoque sistémico que combine medidas estructurales y de largo alcance con otras de corto plazo, permitirá avanzar en el desafío de potenciar a la ESTP en línea con los requerimientos de la sociedad, el sector productivo y el desarrollo de las personas.

Arquitectura

PROPUESTA 1. Establecer un Marco Nacional de Cualificaciones que reorganice la oferta educativa nacional, tanto académica como profesional, en torno a niveles bien definidos de logros de aprendizajes y competencias, y que establezca políticas relativas a la emisión de títulos para cada nivel y sector.

PROPUESTA 2. Abandonar la distinción entre títulos y grados académicos basada en la duración temporal de los programas y la denominación legal de las instituciones que los imparten, y en concordancia con la adopción de un Marco Nacional de Cualificaciones, avanzar en una vía de formación centrada en la capacidad de las instituciones para entregar aprendizajes y competencias definidas para cada nivel.

PROPUESTA 3. Flexibilizar las modalidades de formación de manera tal de propiciar el acceso y permanencia en el sistema de personas que trabajan. Para ello se requiere eliminar los requisitos de clases y horas presenciales, reemplazarlos por resultados de aprendizaje y competencias a ser alcanzados en el marco de programas formativos impartidos bajo diversas modalidades (part-time, semipresenciales, entre otras).

PROPUESTA 4. Implementar un Sistema de Créditos Académicos que facilite y fomente las trayectorias de aprendizaje continuo de las personas a lo largo de su vida y su movilidad en el sistema, para lo que se requiere establecer equivalencias, en términos de aprendizajes asociados, entre programas bajo diversos formatos, modalidades y modelos.

PROPUESTA 5. Instalar un Sistema de Evaluación de Aprendizajes de la Educación Media que permita identificar las competencias de entrada de los estudiantes a los programas de estudios, y de esa forma proporcionar la información necesaria para establecer planes de nivelación o remediales requeridos, o alternativamente evitar la repetición de contenidos que los estudiantes ya dominan, sean estos generales o específicos a sus carreras.

PROPUESTA 6. Fomentar el Reconocimiento de Aprendizajes Previos a través de mecanismos de ajuste que permitan traducir los aprendizajes alcanzados en diversos contextos y niveles, a categorías aceptables en la educación superior. Para ello se requiere superar los vacíos normativos que limitan a las instituciones a extender esta práctica y promover la disponibilidad de financiamiento que la faciliten.

PROPUESTA 7. Crear Consejos Sectoriales de Competencias para involucrar de manera formal a la industria en la formulación de políticas y así mejorar la adecuación de la oferta formativa de la ESTP. Para ello resulta pertinente fundar la institucionalidad de los Skills Council que son una alianza basada en un consenso nacional entre los sectores productivos y de la formación, que identifica y aborda en un sector económico determinado, el desarrollo del capital humano de forma colectiva, colaborativa y duradera.

Aseguramiento de Calidad

PROPUESTA 8. Establecer un marco particular de Aseguramiento de Calidad para la ESTP que contenga un conjunto de estándares que permitan asegurar condiciones esenciales de calidad y promover la mejora continua de la Educación Superior Técnica Profesional conforme a los requisitos de cada industria. Su instauración deberá contemplar la participación del Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados, la Comisión Nacional de Acreditación, el Ministerio de Educación y el sector productivo.

PROPUESTA 9. Asegurar la objetividad de los procesos de acreditación, su transparencia y adecuada difusión, a través de la formalización del reglamento y las normativas internas de la Comisión Nacional de Acreditación, el establecimiento de mecanismos explícitos de autoregulación de las agencias acreditadoras, y la estandarización de la publicación de resultados de los procesos de acreditación a la ciudadanía.

PROPUESTA 10. Promover la idoneidad de los pares evaluadores para la acreditación de instituciones de ESTP a fin de propiciar su eficiencia y sustentabilidad en el tiempo. La cobertura de la acreditación de carreras en la ESTP es todavía baja y el costo de extenderla a toda la oferta de las instituciones es considerable. En la medida que el perfil de egreso de los programas formativos de una institución sea el mismo, la acreditación de carreras no debiera diferenciar entre sedes, jornadas y modalidades.

PROPUESTA 11. Coordinar los procesos de acreditación institucional y de carreras a fin de propiciar su eficiencia y sustentabilidad en el tiempo. La cobertura de la acreditación de carreras en la ESTP es todavía baja y el costo de extenderla a toda la oferta de las instituciones es considerable. En la medida que el perfil de egreso de los programas formativos de una institución sea el mismo, la acreditación de carreras no debiera diferenciar entre sedes, jornadas y modalidades.

Financiamiento

PROPUESTA 12. Acceso igualitario de los estudiantes a las ayudas estudiantiles con cobertura del 100% del arancel de referencia e independientemente del tipo de institución en la que se matriculen, y ampliación del uso de la franquicia tributaria SENCE para el financiamiento de programas de estudio conducentes a títulos de técnico de nivel superior dirigidos a trabajadores.

PROPUESTA 13. Perfeccionar la metodología de cálculo del arancel de referencia, a través de una ley que establezca una metodología de cálculo objetiva y transparente, y que considere de manera significativa factores regionales y de origen socioeconómico de los estudiantes.

PROPUESTA 14. Mejorar la gestión de los sistemas de becas y créditos a través de la creación de una institución única de administración de estos beneficios, que establezca un calendario de postulación asignación y pago de beneficios acorde al calendario de educación superior. Asimismo, se requiere generar la figura de un ente encargado de la administración de la cobranza del CAE, junto con reafirmar la responsabilidad del Ministerio de Educación en la ejecución del proceso de acreditación socioeconómica para el otorgamiento de beneficios a los estudiantes.

PROPUESTA 15. Igualar las condiciones en la postulación y asignación de los fondos concursables del Ministerio de Educación, CORFO, Fondos Regionales y otros, para las instituciones de ESTP ampliando la elegibilidad de las instituciones de educación superior que tienen acceso a estos recursos.

Sistemas de información y valoración social

PROPUESTA 16. Perfeccionar el sistema de información de educación superior, consolidando los canales de solicitud de información a fin de contar con un repositorio integrado y común de datos actualizados, donde todo aquel que lo requiera pueda acceder y consultar información sumariada sobre oferta, empleabilidad y gestión de las instituciones.

PROPUESTA 17. Generar indicadores de desempeño diferenciados para la ESTP que reconozcan su particularidad y den cuenta de sus procesos y resultados asociados a su estrecha vinculación con el sector productivo. Muchos de los indicadores de calidad existentes actualmente, son sólo pertinentes para el sector universitario.

PROPUESTA 18. Crear un registro único de estudiantes que vincule sus trayectorias formativas en el sistema escolar (básica y media) con las de la educación superior, y que incluya información sobre el financiamiento público que recibe. Todo esto, con el fin de entregar transparencia al sistema y facilitar los procesos de postulación, convalidación y de transferencia de créditos, resguardando siempre la confidencialidad de los estudiantes.

PROPUESTA 19. Implementar un sistema de orientación vocacional y de carreras para jóvenes que cursan la enseñanza media, y para adultos que ya la completaron a objeto de apoyarlos oportunamente en sus decisiones y elaboración de sus planes y trayectorias formativas.

PROPUESTA 20. Desarrollar un programa nacional de valoración y prestigio social de la ESTP que resalte su carácter inclusivo y su capacidad para apoyar las trayectorias formativas de las personas a lo largo de su vida y su vínculo con el desarrollo económico y social de las regiones y el país.



I. Introducción

Desde su creación a comienzos de los años ochenta, los Institutos Profesionales (IP) y los Centros de Formación Técnica (CFT) han experimentado un desarrollo continuo y permanente, alcanzando en la actualidad los 500 mil estudiantes en todo el país, realizando así una contribución sustancial al desarrollo de las personas, de las regiones y de los sectores productivos del país. En los 33 años de desarrollo de estas instituciones, la Educación Superior Técnico Profesional (ESTP) ha adquirido características distintivas, que definen su propuesta de valor. En primer lugar, se trata de un sector que favorece el acceso a la educación superior del más amplio segmento de la sociedad. La mayoría de sus estudiantes provienen de los niveles socioeconómicos menos favorecidos; más del 90% de ellos provienen de establecimientos de educación media del sector municipal y particular subvencionado; la mayoría estudia y trabaja al mismo tiempo; alrededor de la mitad cursa sus estudios en jornada vespertina. Todos ellos, con gran esfuerzo y dedicación, acceden a la ESTP buscando una palanca de desarrollo personal, laboral y social. Asimismo, la ESTP favorece el acceso de personas en todo el país, y no sólo en los principales centros urbanos.

En segundo término, es un sector que se distingue por la pertinencia de sus programas de estudio. Cuenta con una oferta académica estrechamente vinculada a la realidad y a las necesidades del mundo del trabajo lo que favorece la empleabilidad de sus titulados. En suma, se trata de una formación que a nivel país es ampliamente requerida por su contribución a la formación de un capital humano específico, de especial relevancia para la competitividad de la economía nacional.

En tercer término, la ESTP ha mejorado sustancialmente su prestigio y posicionamiento en la sociedad. Crecientemente, los técnicos y profesionales tienen niveles de inserción laboral y remuneraciones muchas veces superiores a los de carreras universitarias tradicionales. Más del 80% de los alumnos estudian en instituciones acreditadas, la mayoría de las cuales pertenece al Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados.

No obstante lo anterior, el desarrollo de Chile requiere de una mejor y más extendida ESTP, lo que sólo es posible si todas las partes interesadas trabajan en conjunto. Estas partes son el Estado, las instituciones formadoras y el sector productivo, que deben unificar sus esfuerzos a favor del fortalecimiento de esta educación.

El presente documento contiene el aporte que el Consejo de Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica Acreditados -bajo la denominación de VERTEBRAL- realiza para abordar los principales desafíos que enfrenta esta educación. La propuesta que realizamos como base para una estrategia de desarrollo de la ESTP 2014-2024, es el resultado del trabajo de docentes, directivos y profesionales de las instituciones miembros de VERTEBRAL quienes, basados en cuatro áreas temáticas de la mayor relevancia, han identificado los principales nudos críticos del sistema y sugerido en torno a ellas iniciativas de mejora. Estas áreas temáticas -que definen la estructura de este documento- son: Arquitectura del sistema, Aseguramiento de Calidad, Financiamiento y Sistemas de Información. Cada sección contiene su diagnóstico correspondiente y detalla las propuestas asociadas.

Esperamos con ello contribuir tanto a las políticas públicas como al quehacer propio de las instituciones de ESTP para avanzar en el desafío de hacer de Chile un país más desarrollado.



II. Arquitectura del Sistema

2.1. DIAGNÓSTICO

El sistema actual de ESTP chileno enfrenta una serie de restricciones y debilidades estructurales que requieren ser abordadas para dotar a las instituciones, que imparten este tipo de formación, de un marco de actuación propicio para la generación de procesos formativos de alta calidad, pertinentes a las necesidades del mercado del trabajo y de las personas. Estas restricciones o debilidades se refieren a:

- **Definición de títulos y grados.** En la actualidad, las definiciones legales del Título Técnico de Nivel Superior y Título Profesional entregan descripciones inadecuadas respecto de las competencias de las personas que los han recibido, mientras que las definiciones legales respecto a la naturaleza de los programas de estudios y las instituciones que las imparten se basan en consideraciones de forma y no de fondo. Después de 33 años de su puesta en vigencia, estas normativas requieren ser reemplazadas por criterios acordes a los desafíos actuales de los sistemas de formación. Se requiere que las definiciones de títulos y grados den cuenta de la naturaleza de los aprendizajes y cualificaciones, y que las atribuciones de las instituciones para impartirlas se basen en sus capacidades académicas y no en sus denominaciones legales.
- **Modalidades de Estudio.** Relacionado a lo anterior, la exigencia legal de duración de los programas de estudio conlleva una dificultad a veces insalvable para desarrollar programas más flexibles, que permitan mayores niveles de eficiencia y eficacia, tales como los programas duales, semipresenciales o a distancia. Los programas duales son prácticamente inexistentes en la ESTP (a diferencia de la EMTP) debido en gran parte a la obligación legal de cumplir con un número mínimo de clases, excluyendo las horas en el lugar de trabajo. Asimismo, los programas a distancia o semipresenciales se encuentran con las dificultades de medir las clases u horas, que por definición son presenciales. A ello se suma la necesidad de una adecuada normativa de acreditación, y el acceso limitado que tienen estas modalidades formativas a fuentes de financiamiento.
- **Articulación con la Educación Media.** Actualmente la transición entre la educación media y la educación superior no cuenta con mecanismos que permitan evaluar y diagnosticar adecuadamente los niveles de conocimientos y competencias que tienen los estudiantes al ingresar a la educación superior. El único instrumento existente, la Prueba de Selección Universitaria (PSU), no permite conocer con precisión el nivel de desempeño de los estudiantes relativos a contenidos o unidades específicas, sino que sólo la posición relativa entre ellos. Todavía es más notoria la desconexión existente entre EMTP y la ESTP que se produce tanto en relación a las competencias genéricas o transversales -como lenguaje y matemáticas- como en relación a los aprendizajes propios de las especialidades. Toda esta desconexión produce vacíos y duplicidades entre el nivel medio y el superior, que se manifiestan, ya sea en mayores tasas de reprobación -y consecuente deserción-, o repeticiones cuando ya han cubierto los contenidos de los programas de educación superior.

- **Articulación con la Capacitación y el mundo laboral.** En relación al enlace entre la ESTP y las prácticas formativas que acontecen en los puestos de trabajo, éste también es débil. No es una práctica común en el sistema reconocer los aprendizajes adquiridos a través de la experiencia o la capacitación laboral para hacerlos equivalentes a los módulos que componen la oferta formativa de las instituciones de educación. Esto lleva a los estudiantes a repetir cursos y actividades relativas a competencias ya adquiridas, lo que es especialmente sensible en personas que trabajan y estudian al mismo tiempo. Asimismo, la rigidez de los programas de estudio derivada de la obligación de una determinada cantidad de clases presenciales, impide implementar programas duales de aprendizaje, coordinando los contextos educativos y laborales.
- **Articulación dentro de la Educación Superior.** Un tercer ámbito de articulación se refiere a las trayectorias de estudio y la movilidad estudiantil entre carreras, niveles e instituciones. Formalmente no existen mecanismos establecidos y claros que permitan un tránsito fluido. Muchas instituciones disponen de sistemas de articulación internos entre programas y niveles, pero no necesariamente entre instituciones. Por otra parte, restricciones normativas impiden contar con un sistema formal de reconocimiento de títulos previos -por ejemplo, desde el título técnico de nivel superior al título profesional-, o acceder a programas de magister sin contar con el grado de licenciado o título profesional equivalente, quedando todo sujeto a la discrecionalidad de las instituciones.
- **Deserción.** Si bien en los últimos años la ESTP ha crecido fuertemente, recibiendo más de 190 mil alumnos nuevos cada año, menos de la mitad de ellos egresan y se titulan de los programas de estudio a los que ingresaron. Se trata de un fenómeno multicausal donde una de las principales causas es la económica. Sin embargo, existen también causales académicas, y otras asociadas a las rigideces curriculares y horarias que repercuten en el abandono de las carreras -especialmente para aquellos que estudian y trabajan al mismo tiempo-, y que requieren ser abordadas desde la perspectiva de la arquitectura del sistema y no sólo desde el financiamiento.
- **Pertinencia de las carreras.** En la actualidad, la gran mayoría de las instituciones de ESTP ha adaptado el enfoque de competencias en la definición de los perfiles de egreso de las carreras que imparten. Para ello realizan importantes esfuerzos de conexión con los sectores productivos, a fin de acceder a información oportuna y representativa de las demandas laborales actuales y futuras. Sin embargo, sus iniciativas no resultan suficientes y se requiere incluir formalmente a los empleadores en la formulación de políticas para mejorar la pertinencia de la oferta formativa.

2.2. PROPUESTAS

Enfrentar los anteriores desafíos demanda la configuración de una nueva arquitectura para la ESTP lo que implica pensar el sistema en su conjunto, considerando las necesidades a las que es preciso dar respuesta y colocando a las personas y sus necesidades en el centro de las políticas y las instituciones. Para ello se proponen 7 medidas que tienen como ejes centrales el establecimiento de un Marco Nacional de Cualificaciones y la promoción de un sistema de formación integrado que promueva el aprendizaje permanente de las personas.

- **Establecer un Marco Nacional de Cualificaciones**

La primera propuesta relativa a la arquitectura del sistema de educación se refiere a la necesidad de contar con un Marco Nacional de Cualificaciones. A través de este instrumento, se busca reorganizar la oferta educacional en torno a niveles bien definidos de logros de aprendizajes y competencias, dejando atrás las definiciones basadas en su duración temporal o en el nombre de las instituciones que los imparte. Específicamente, se propone adoptar un Marco Nacional de Cualificaciones que reconozca cuatro niveles en la educación superior: Ciclo Corto, Primer Ciclo -bachelor o licenciatura-, segundo ciclo -máster-, y tercer ciclo -doctorado-, pudiendo existir en cada uno de los niveles cualificaciones de carácter académico o profesional. Con ello se logra fortalecer la integración de estos dos sectores y promover la progresión de los estudiantes a lo largo de un sistema más amplio. En el caso de la ESTP en particular, el Título Técnico de Nivel Superior correspondería al Ciclo Corto, mientras que el Título Profesional correspondería al Primer Ciclo.

- **Abandonar la distinción entre título y grados académicos**

Contar con un Marco Nacional de Cualificaciones implica abandonar la distinción entre títulos y grados académicos basada en la duración temporal de los programas y la denominación legal de las instituciones que los imparten, y avanzar en una vía de formación centrada en la capacidad de las instituciones para impartir los aprendizajes y competencias definidas para cada nivel.

Por ejemplo, como producto del Acuerdo de Bolonia que estableció el Marco Europeo de Cualificaciones para la educación superior, instituciones equivalentes a los Institutos Profesionales chilenos, como los Politécnicos en Finlandia o las Fachhochschule en Alemania, quedaron facultados para impartir el grado de bachelor y, como consecuencia de ello, se denominan internacionalmente “universidades de ciencias aplicadas”.

- **Flexibilizar las modalidades de formación**

Contar con un Marco Nacional de Cualificaciones implica también la eliminación de los requisitos de clases y horas presenciales, y su reemplazo por resultados de aprendizaje y competencias, lo que promueve el desarrollo de programas formativos más flexibles que favorecen el acceso y permanencia en el sistema de personas que están insertas en el mercado laboral o con restricciones horarias. Entre estos programas se encuentran los semi-presenciales o a distancia, los part time y también los programas de formación dual que combinan la formación en salas de clases con la experiencia práctica en puestos de trabajo.

- **Implementar el Sistema de Créditos Académicos**

Se propone establecer un sistema de créditos académicos que facilite y fomente las trayectorias de aprendizaje y la movilidad de las personas. Con este objeto, se propone profundizar las políticas de fomento a la adopción de los sistemas de créditos académicos por parte de las instituciones de educación superior, y ampliarlo también a otras instancias formativas como la EMTP y los organismos técnicos de capacitación. Se debe fomentar que la adopción de estos sistemas traspase los límites de una institución, y se realice entre programas de diferentes instituciones y niveles. Para ello se requiere de coordinaciones nacionales o sectoriales que junto con realizar las definiciones normativas iniciales, acompañen a las instituciones en el proceso de definición de los resultados de aprendizaje asociados a sus diferentes niveles y campos disciplinarios.

- **Instalar un Sistema de Evaluación de Aprendizajes de la Educación Media**

A objeto de identificar las competencias de entrada de los estudiantes a los programas de la ESTP, y a partir de esa información establecer las nivelaciones o remediales requeridos, así como también convalidar asignaturas para evitar la repetición de los contenidos que los alumnos ya dominan, resulta imperativo contar con un sistema de evaluación de aprendizajes que permita conocer el desempeño individual de los estudiantes en relación al currículum prescrito.

Un sistema de evaluación para la educación media, también permite retroalimentar a los establecimientos acerca de la efectividad de los aprendizajes que logran sus estudiantes, en relación a asignaturas generales como lenguaje y matemáticas, y también respecto a las competencias específicas establecidas en los perfiles de egreso de las especialidades técnicas en el caso de la EMTP.

- **Fomentar el Reconocimiento de Aprendizajes Previos**

Se propone establecer políticas y mecanismos que faciliten la construcción de sistemas de reconocimiento de aprendizajes previos alcanzados en diversos contextos y niveles formativos. Si bien las instituciones de educación superior en la actualidad pueden aplicar este tipo de instrumentos, existen vacíos normativos y carencia de financiamiento público que limitan esta práctica.

- **Crear Consejos Sectoriales de Competencias**

A objeto de mejorar la adecuación entre demanda del mercado laboral y la oferta de formación, en términos cuantitativos (empleos) y cualitativos (competencias laborales), se propone crear Consejos Sectoriales de Competencias (Skills Councils) que reúnen en una plataforma común a la industria y a las instituciones proveedoras de formación profesional y capacitación laboral. Se trata de una alianza basada en consenso nacional entre los sectores productivos y de formación profesional, en un sector económico específico, que aborda el desarrollo de capital humano y competencias de forma colaborativa. Entre sus funciones están, generar información y análisis de los requerimientos del mercado laboral, desarrollar estándares ocupacionales y calificaciones profesionales, y asesorar al gobierno en materia de empleo y ofertas formativas.

III. Aseguramiento de la Calidad

3.1. DIAGNÓSTICO

Desde el 2006, nuestro país cuenta con un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, que a través de los procesos de licenciamiento, acreditación e información, ha involucrado y comprometido a las instituciones que integran el sistema –universidades, CFT, e IP- con la mejora y regulación de la calidad de su oferta formativa. Asimismo, se rescata los beneficios que ha traído a las instituciones el hecho que la acreditación contemple las etapas de autoevaluación y evaluación externa, pues ha permitido que las entidades formadoras institucionalicen sus mecanismos de aseguramiento de calidad, independientemente de estar o no sometidas a un proceso de acreditación. Sin embargo, el sistema presenta una serie de falencias estructurales que van desde el fraccionamiento del sistema entre distintas entidades con diferentes marcos normativos y exigencias variadas, hasta la inadecuación de sus criterios y estándares para cubrir distintos contextos y misiones institucionales. Un avance en este sentido, no exento de deficiencias, ha sido la reciente publicación de criterios específicos para los CFT. Sin embargo, los IP todavía no cuentan con criterios particulares.

Las principales debilidades del actual sistema de aseguramiento de calidad, que rige tanto para la educación universitaria como para la ESTP, se refieren a:

- **Marco regulatorio.** Si bien existe un marco legal integrado y ampliamente aceptado respecto a los procesos de aseguramiento de calidad, éste tiene un carácter muy general y que escasamente distingue según tipo de institución. Asimismo, la ley no favorece la inclusión de elementos que permitan la observación de resultados de los procesos formativos de las instituciones, ni la aplicación efectiva de planes de mejoramiento que resulten de los procesos evaluativos de acreditación y que lleven al mejoramiento continuo. A ello se suma la disminuida representatividad del sector productivo pese a la importancia que tiene para la ESTP la vinculación con el mercado laboral.
- **Criterios y estándares de evaluación.** Como derivación de un marco legal impreciso, los criterios de evaluación presentan ambigüedades e inadecuaciones que impiden su aplicación uniforme por los pares evaluadores y por los integrantes del Consejo de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA). Esto lleva a que el sistema pierda credibilidad ya que al término de un proceso de acreditación no es posible identificar cuáles son las variables que inciden en una mejor o peor evaluación medida en términos de número de años de acreditación.
- **Transparencia y conflictos de interés.** Los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas aún son insuficientes para evitar eventuales conflictos de interés entre los diversos actores e instituciones del sistema. Al respecto, la fiscalización por parte de la CNA parece ser inadecuada, y carece de ciertas competencias técnicas específicas para realizar la labor de autorregulación, fiscalización de las agencias, y de los pares evaluadores. Asimismo, no está asegurada la independencia de los pares evaluadores y de las agencias de acreditación con las instituciones que se someten al proceso, lo que es una fuente potencial de conflicto de interés.

- **Difusión de los resultados de acreditación.** Los informes de pronunciamiento de acreditación están redactados de manera muy general y no representan una guía para que la institución o la carrera sometida a acreditación mejore su quehacer, ni se someta a procesos de re acreditación.
- **Pares evaluadores.** Existe informalidad en la operación de los pares evaluadores, los que muchas veces carecen de una adecuada preparación particularmente en lo referido a aspectos distintivos de la ESTP como su relación con las demandas y requerimientos del mercado del trabajo. Asimismo, los procedimientos que rigen sus visitas a las instituciones, tanto en el marco de la acreditación institucional como de carreras, son insuficientes en forma y tiempo de duración, lo que no favorece su labor.
- **Costos de los procesos de acreditación.** El alto costo de participar en los procesos de acreditación de carreras impone barreras para que CFT e IP de menor tamaño puedan someter sus programas a estos procesos. A ello se suma la interpretación de la CNA en cuanto a la acreditación de carreras, donde no se reconoce la calidad de carrera acreditada, cuando ésta se comienza a impartir en una nueva sede o jornada en el inter-periodo de acreditación.

3.2. PROPUESTAS

En la provisión de ESTP un adecuado sistema de aseguramiento de calidad es altamente relevante en la medida que genera criterios validados y estándares comunes de comparación entre instituciones y programas de estudios, apoya el fortalecimiento de la pertinencia y calidad de la oferta académica, y por sobre todo porque genera garantías a la sociedad sobre la calidad y pertinencia de la formación entregada por una institución.

Por lo anterior, proponemos un conjunto de cuatro iniciativas que van en la línea de otorgar solidez al sistema de aseguramiento de calidad existente, y de promover la mejora continua de las instituciones reconociendo el carácter de su oferta formativa, para nuestro caso la ESTP.

- **Establecer un marco particular de Aseguramiento de Calidad para la ESTP**
Como complemento a un Marco Nacional de Cualificaciones, se propone instaurar un marco de aseguramiento de calidad específico para la ESTP que contenga un conjunto de estándares que permitan asegurar condiciones esenciales de calidad y promover la mejora continua conforme a los requisitos de cada industria. Esto implica contar con dos niveles de acreditación, uno obligatorio para efectos de reconocimiento del Estado, y otro voluntario que promueva la mejora permanente de la calidad de las instituciones. El marco deberá considerar características deseables de la ESTP como su estrecho vínculo con el mundo productivo, vanguardia en el uso y aplicación de conocimientos, aprendizajes continuos y adecuada respuesta a las condiciones cambiantes del entorno. Su instauración debería contemplar la participación de VERTEBRAL, la CNA, el Ministerio de Educación y el sector productivo.

- **Asegurar la objetividad de los procesos de acreditación, su transparencia y adecuada difusión**
Se requiere formalizar el reglamento y las normativas internas de la Comisión Nacional de Acreditación, a fin de minimizar las ambigüedades existentes por el carácter general de la ley. Junto a ello se deben establecer mecanismos explícitos de autoregulación de las agencias acreditadoras para evitar conflictos de interés en los procesos de acreditación y de carreras. Finalmente se debe establecer un patrón común y estandarizado para informar a la ciudadanía, sin espacio a interpretaciones de los resultados de los procesos de acreditación.
- **Promover la idoneidad de los pares evaluadores para la acreditación de instituciones de ESTP**
Es altamente necesario para la acreditación institucional y de carreras de la ESTP contar con pares evaluadores especialistas en formación para el trabajo. Para ello se debe incentivar la incorporación en los registros de evaluadores de las agencias acreditadoras de profesionales con este perfil, junto con generar mecanismos de selección, capacitación, certificación y evaluación de desempeño de quienes ejercen este rol.
- **Coordinar los procesos de acreditación institucional y de carreras**
En la línea de aumentar la cobertura, eficiencia y sustentabilidad de los procesos de acreditación entre instituciones de ESTP, se propone establecer mecanismos que permitan integrar la acreditación institucional y de carreras. Actualmente, el nivel de cobertura de la acreditación de carreras es bajo y el esfuerzo que significaría acreditar todas las carreras impartidas a nivel nacional es alto. La coordinación de ambos procesos de acreditación permitiría alcanzar economías de escala y reducir los costos asociados, los que son prohibitivos para muchas instituciones de ESTP.



IV. Financiamiento

4.1. DIAGNÓSTICO

En el ámbito de la educación superior las políticas de financiamiento estudiantil constituyen un mecanismo que contribuye a eliminar las barreras socioeconómicas de los estudiantes, promoviendo mayor equidad e integración social. En Chile, las ayudas estudiantiles en forma de becas y créditos, históricamente han estado centradas en las instituciones universitarias, especialmente las pertenecientes al Consejo de Rectores de las Universidades Chilenas (CRUCH). Sin embargo, en la última década se introdujeron y expandieron instrumentos de ayuda financiera que han beneficiado también a estudiantes de la ESTP, tales como el Crédito con Aval del Estado (CAE) y la Beca Nuevo Milenio (BNM). Los presupuestos de educación de los últimos 3 años han considerado aumentos relevantes de recursos destinados a estas y otras ayudas estudiantiles. Por ejemplo se amplió hasta el tercer quintil de ingresos la cobertura de la BNM, junto con aumentar su monto de \$500.000 a \$600.000.

Si bien se reconocen los importantes avances que se han logrado en materia de financiamiento de la educación superior en general, y de la ESTP en particular, las ayudas estudiantiles a quienes cursan este tipo de educación aún resultan insuficientes en valor, cantidad y cobertura si se compara con la extensión de beneficios que existe en el sistema chileno para estudiar en las universidades. Asimismo, rigideces y deficiencias en la gestión y administración de estos beneficios, impactan negativamente, tanto a las instituciones de educación superior como a los propios estudiantes.

Las principales deficiencias en esta materia que requieren ser abordadas por la política pública se refieren a:

- **Acceso y monto de las ayudas estudiantiles.** Un análisis al financiamiento estatal por tipo de institución superior en forma de becas y créditos con datos del presupuesto ejecutado de 2013 da cuenta de que pese a la mejora sustantiva de la cobertura y montos destinados a la ESTP, el Estado entrega a las universidades del CRUCH por estudiante matriculado 4,7 veces más que a los IP y 2,9 veces más en relación a los recursos que reciben los CFT. Esto contrasta con el hecho de que la participación de alumnos vulnerables (primeros 3 quintiles) es mayor en los IP y CFT que en Universidades del CRUCH, y lleva a plantear, en la óptica de equidad, la necesidad de una revisión mayor a la estructura y diseño de estos beneficios.
- **Arancel de Referencia.** Un instrumento que juega un rol central en las políticas de financiamiento a los estudiantes es el arancel de referencia, que es el monto máximo del arancel de cada carrera e institución que el Estado puede financiar, ya sea a través de becas o créditos, constituyéndose así en una de las variables determinantes de la cantidad de recursos que el Estado destina al financiamiento de los estudiantes de la educación superior, y en una herramienta para controlar costos y, por lo tanto, dar continuidad a las ayudas estudiantiles. La metodología de cálculo de este arancel, sin embargo, no ha estado exenta de problemas de objetividad.

- **Cobranza del CAE.** El CAE se creó en 2005 para apoyar de manera permanente y sustentable el acceso al financiamiento de estudiantes que, teniendo las condiciones académicas requeridas, no disponen de recursos suficientes para financiar sus estudios. Se diferencia de un crédito privado porque no está condicionado a la capacidad actual de endeudamiento de las familias de los postulantes, por lo cual no exige de aval familiar. Una de las principales dificultades de administración de esta ayuda estudiantil, a cargo de la Comisión INGRESA, pero que afecta directamente a las instituciones de educación superior como garantes de los créditos, ha sido la cobranza de los créditos morosos de esta ayuda estudiantil. Luego de los procesos de cobranza prejudicial y judicial a deudores en mora, por parte de las instituciones financieras que han otorgado estos créditos, y no habiéndose concluido exitosamente los mismos, se procede al cobro de garantías a las instituciones de educación superior, y a la subrogación de derechos de cobranza posteriores a las mismas, cuyo giro no es el cobro de deudas. Si bien, desde el año 2013 la Comisión INGRESA ofrece a las instituciones la posibilidad de contratar un servicio de cobranza posterior al pago de garantías, con un valor máximo definido por las bases de licitación, esta es sólo una medida paliativa, y no resuelve a fondo las deficiencias estructurales de cobranza del CAE.
- **Gestión y administración de ayudas estudiantiles.** Los organismos que administran las ayudas estudiantiles (Ministerio de Educación, Comisión Ingres, JUNAEB) no coordinan sus calendarizaciones de publicación de resultados y asignaciones finales, lo que produce dificultades operativas importantes al interior de las casas de estudio y a los estudiantes. Por otra parte, los constantes cambios producidos en la asignación de becas de arancel ministeriales que no operan en la lógica de la retroactividad, han generado diferencias en términos de requisitos de renovación, montos totales de asignación y coberturas de aranceles dependiendo del año de matrícula de los estudiantes, lo que no sólo es confuso, sino también inequitativo. A ello se suma el importante desafío que ha significado para las instituciones de educación superior asumir, a petición del Ministerio de Educación, la responsabilidad de realizar la verificación documental y la evaluación socioeconómica de los estudiantes que postulan a las ayudas estudiantiles gubernamentales.
- **Financiamiento de distintas modalidades de educación.** El sistema educacional chileno ha ido avanzando en complejidad al incorporar distintas modalidades en las que son ofrecidos los programas de estudio. A las diferencias de jornada (diurnos, tarde, vespertinos) se encuentran diferencias en formatos: presencial, semipresencial (con distintos grados de virtualización) y a distancia. Sin embargo, las lógicas de asignación de ayudas estudiantiles no han variado sustancialmente, ya que son exclusivas para programas presenciales, excluyendo alternativas semipresenciales, a distancia o programas especiales de titulación, independientemente de la verificación de calidad de los mismos.
- **Financiamiento para trabajadores empleados.** Desde el año 2004 existe la posibilidad de financiar vía franquicia tributaria de capacitación, administrada por el Sence, módulos de formación en competencias laborales conducentes a títulos técnicos impartidos por instituciones de ESTP. Ocurre, no obstante, que el diseño y gestión de este mecanismo de financiamiento no logra estimular la demanda ni la oferta por formación profesional para los trabajadores, principalmente por el pago al valor hora que contempla y por las condicionantes de elegibilidad que se exigen a las instituciones formadoras, entre ellas, la aprobación por parte del Ministerio de Educación de sus programas de estudios con enfoque de competencias laborales.

- **Fondos concursables de financiamiento a la oferta.** Actualmente los recursos existentes destinados al financiamiento de la oferta mediante mecanismos concursables son insuficientes para generar los cambios requeridos en materia de fortalecimiento institucional. Asimismo, incorporan una serie de restricciones que impiden a las instituciones de ESTP acceder a ellos. Se requiere ampliar la elegibilidad de las instituciones de educación superior que tienen acceso a éstos, y asociarlos a resultados de los procesos de aseguramiento de la calidad.

A modo de complemento las Tablas 1 y 2 dan cuenta del total de recursos públicos destinados a estudiantes e instituciones de educación superior según tipo, así como también de los aranceles reales y de referencia asociados. Se constata la disparidad de recursos entregados a CFT e IP en relación a las universidades, principalmente las del CRUCH. Por otra parte, se observa que los porcentajes de cobertura de los aranceles de referencia son superiores en estas instituciones de ESTP, lo que da cuenta de diferencias entre arancel real y de referencia más reducidas en relación a las instituciones universitarias.

Tabla 1. Financiamiento fiscal total a estudiantes e instituciones según tipo en 2013 (en millones de pesos)

TIPO IES	Estudiantes	IES	Total
Universidades CRUCH	\$429.044*	\$301.836*	\$730.880*
Universidades Privadas	\$284.347*	\$8.934*	\$293.281*
IP	\$131.512*	\$2.635*	\$134.147*
CFT	\$70.103*	\$3.580*	\$73.683*
FF.AA y Orden	\$858*	\$106*	\$964*
TOTAL	\$915.865**	\$317.091**	\$1.238.209**

Fuente: Elaboración propia Santo Tomás sobre la base de Ley de Presupuesto 2013. El financiamiento fiscal considera el Aporte Fiscal Directo (AFD), aportes de CONICYT, Aporte Fiscal Indirecto (AFI), Fondo de Desarrollo Institucional, Fondo Basal por Desempeño. *Estimaciones propias. **Ley de Presupuesto 2013.

Tabla 2. Aranceles de referencia según tipo de institución

TIPO DE INSTITUCIÓN	Prom. Arancel Anual 2014	Prom. Arancel Referencia 2014	% Cobertura A-Ref./A-Real
Centros de Formación Técnica	\$1.214.972	\$1.160.575	95,92%
Institutos Profesionales	\$1.225.942	\$1.154.645	94,62%
Universidades	\$2.204.791	\$1.830.309	85,55%
Universidades Privadas	\$2.266.898	\$1.773.451	83,27%
TOTAL	\$1.670.777	\$1.437.724	90,26%

4.2. PROPUESTAS

En línea con los principales nudos críticos identificados, las propuestas en este ámbito ponen el foco en avanzar resueltamente en corregir las inequidades e ineficiencias del sistema de financiamiento a la educación superior, a través de:

- Políticas públicas que no discriminen por tipo de institución (Universidad, IP o CFT), sino que fortalezcan a la educación superior, especialmente a la ESTP por su relevancia.
- Un sistema de financiamiento dirigido a los estudiantes, independiente del tipo de institución a la que pertenezcan, en la medida que éstas cumplan con los requisitos de acceso, calidad y equidad.
- Igualdad de condiciones para las instituciones de educación superior en el acceso a fondos públicos concursables y financiamiento de proyectos en base al mérito de las propuestas.
- Aranceles de referencia determinados por una metodología transparente, calculada en base a parámetros objetivos establecidos en una ley.

En particular, proponemos:

- **Acceso igualitario de los estudiantes a las ayudas estudiantiles**
Se propone establecer un sistema de becas no discriminatorio según tipo de institución de educación superior ni modalidades de estudio, con cobertura del 100% del arancel de referencia, junto con igualar los requisitos académicos de acceso a la Beca Nuevo Milenio independientemente de la institución en la que se matriculen. Esta medida también incluye ampliar el uso de la franquicia

tributaria del SENCE dirigida a trabajadores para el financiamiento de todo programa de estudio conducente a títulos técnicos de nivel superior y profesionales, no sólo para programas modularizados. Todo esto va en la línea de reemplazar criterios de otorgamiento de beneficios basados exclusivamente en la denominación legal de las instituciones y sus programas, por otros que se funden en la calidad y resultados de las mismas.

- **Perfeccionar la metodología de cálculo del arancel de referencia**
Se requiere establecer por ley una metodología de cálculo de aranceles de referencia objetiva, transparente, considerando de manera más significativa factores regionales y origen socioeconómico de los estudiantes. Los aranceles de referencia juegan un rol crucial en las políticas de financiamiento estudiantil, dado que los recursos entregados por Estado en la forma de becas y créditos cubren sólo hasta ese monto, en un escenario donde las instituciones de educación superior tienen libertad para fijar sus propios aranceles.
- **Mejorar la gestión de los sistemas de becas y créditos**
Se propone la creación de una institución única de administración de estos beneficios que sea garante de los mismos, y entregue información precisa, centralizada y oportuna a las partes interesadas, estableciendo un calendario de postulación, asignación y desembolso de beneficios acorde al proceso académico de las instituciones de educación superior. Asimismo, se requiere generar la figura de un ente encargado de la administración de la cobranza del CAE, mandatario común de las instituciones formadoras, bancos y Estado; junto con otorgar al Ministerio de Educación la responsabilidad y titularidad para verificar e informar sobre la veracidad de los requisitos que condicionan el otorgamiento de los beneficios a los estudiantes, entre ellos su nivel socioeconómico.
- **Igualar de condiciones en la postulación y asignación de los fondos concursables**
A objeto de favorecer el fortalecimiento de las instituciones a través de la inyección de recursos enfocados a la implementación de planes de mejoramiento y proyectos de desarrollo, es necesario ampliar la elegibilidad de las instituciones de educación superior a los fondos concursables del Ministerio de Educación, CORFO, Fondos Regionales y otros. Esto resulta imprescindible para apoyar a los IP y CFT a gestar cambios y mejoras requeridas, tanto en su gestión interna como en la oferta formativa que brindan a los estudiantes.



V. Sistemas de Información y valoración social de la ESTP

5.1. DIAGNÓSTICO

En un contexto de variedad de instituciones y programas como es el que caracteriza al sistema chileno de educación superior, la generación de información confiable sobre las diferentes alternativas educativas y oportunidades de empleo asociadas, se vuelve imprescindible para la mayor transparencia y eficacia del sistema, así como también para apoyar las decisiones de los estudiantes respecto a sus trayectorias formativas. Si bien en los últimos años, en el marco de la ley del Sistema de Aseguramiento de la Calidad que mandata al Ministerio de Educación a desarrollar y mantener un sistema nacional de Información de la educación superior, se han producido avances relevantes relacionados con la ESTP, se constata que es necesario perfeccionar y consolidar estas mejoras. Esto a fin de contar con un sistema de información integrado y eficiente en línea con los desafíos que hoy enfrenta la ESTP relacionados con la mejora de la pertinencia y calidad de su oferta formativa.

En particular se requiere abordar dificultades asociadas a los siguientes aspectos:

- **Solicitud de información a las instituciones de educación superior.** En la actualidad existen dos sistemas de recolección y entrega de información, el del Ministerio de Educación y el del Consejo Nacional de Educación, los que difieren en cuanto a la estructura de sus solicitudes, lo que implica un esfuerzo doble de las instituciones informantes. Asimismo, los plazos y fechas de estas instancias de recolección de información, especialmente las del Mineduc, no coinciden con los procesos de análisis de información de las instituciones.
- **Generación de indicadores de desempeño.** Los análisis realizados a partir de la información solicitada a las instituciones, muchas veces resultan en indicadores y definiciones que no son pertinentes ni adecuados para la ESTP; en otras oportunidades se trata de definiciones ambiguas asociadas a distintas formas de cálculo para un mismo indicador. Asimismo, estos indicadores son acordados unilateralmente por el Ministerio de Educación sin la participación de las instituciones proveedoras de la información.
- **Datos de los estudiantes.** La información respecto de las trayectorias de los estudiantes tanto en el sistema escolar como en la educación superior, así como del financiamiento público que reciben, está fraccionada en diferentes bases de datos no vinculadas para efectos de apoyo a la gestión de las instituciones de educación superior.
- **Orientación vocacional.** A medida que las trayectorias educacionales y profesionales se diversifican, la orientación vocacional para apoyar la toma de decisiones de los estudiantes que deben enfrentar una secuencia de elecciones complejas, se hace más importante y ardua. En el sistema educativo chileno, la orientación vocacional, se confunde con la orientación psicosocial, que apunta a temas de convivencia y cuidado personal. De esta forma, la orientación para la toma de decisiones de trayectoria educativa es, en muchos casos, mínima y normalmente tardía.

- **Valoración de la ESTP.** En Chile existe un déficit de técnicos, proporcionalmente hay 3 universitarios por cada técnico, mientras que en países desarrollados la relación es inversa. Un estudio de la empresa IPSOS del año 2012 identificó que la ESTP es percibida por la población chilena como una opción de educación asociada con crecimiento profesional, perfeccionamiento y oportunidades. Destaca además, a diferencia de la educación universitaria, por su mayor accesibilidad, oferta de carreras, compatibilización trabajo y estudio, y modalidades de enseñanza. Pese a ello, la ESTP no tiene una suficiente valorización ni relevancia social ya que es menos apreciada frente a las universidades. Para acortar la brecha en el déficit de técnicos existente en los sectores productivos, resulta imprescindible abordar también desde la política pública esta dimensión de la ESTP relativa a su valorización y prestigio social.

5.2. PROPUESTAS

Las propuestas en el ámbito de sistemas de información apuntan a contar con un sistema con información actual, en cuanto a las características de los programas que ofrecen las instituciones, su proyección laboral y empleabilidad y la valoración de las carreras técnicas y profesionales, todo esto complementado con mecanismos de orientación vocacional a los estudiantes. Para ello otorgamos prioridad a las siguientes iniciativas:

- **Perfeccionar el sistema de información de educación superior**
Proponemos consolidar los canales de solicitud de información a las instituciones de educación superior, a fin de contar con un repositorio integrado y común de datos actualizados, donde todo aquel que lo requiera pueda acceder y consultar información sumariada sobre oferta, empleabilidad y gestión de las instituciones.
- **Generar indicadores de desempeño diferenciados para la ESTP**
Se requiere crear indicadores pertinentes, diferenciados y específicos para la ESTP, cambiando algunos paradigmas de calidad actuales que se basan en indicadores sólo adecuados para el sector universitario, y no para el de formación profesional. Para ello se debe contar con un manual metodológico consensuado que contenga las principales definiciones de los indicadores claves del sector, y que sea el resultado del trabajo conjunto de las instituciones formadoras y el sector productivo.
- **Crear un registro único de estudiantes**
Es necesario diseñar e implementar estrategias de integración de diversas fuentes públicas que vinculen las trayectorias formativas de los estudiantes en el sistema escolar con las de la educación superior, y que incluya información sobre el financiamiento público que recibe. Todo esto, a fin de entregar transparencia al sistema y facilitar los procesos de postulación, convalidación y de transferencia de recursos financieros, resguardando siempre la confidencialidad de los datos personales.

- **Implementar un sistema de orientación vocacional y de carreras**
Se requiere contar con dispositivos de orientación vocacional y de carreras dirigidos a jóvenes que cursan la enseñanza media, y para adultos que ya la completaron, con el objeto de apoyarlos oportunamente en sus decisiones y en la elaboración de sus planes y trayectorias formativas. El sistema deberá garantizar estar fundado sobre una base independiente para brindar una orientación profesional objetiva y bien informada con datos sobre el mercado laboral.
- **Desarrollar un programa nacional de valoración y prestigio social de la ESTP**
Finalmente, se propone desplegar, tanto a nivel de los estudiantes y sus familias, como del sector empleador, una estrategia de promoción de las opciones de estudio por carreras técnicas y profesionales que resalte su carácter inclusivo y su capacidad para apoyar las trayectorias formativas de las personas, así como también su vínculo con el desarrollo económico y social de las regiones y el país.



